



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 23 DIC 2021
Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 3289 / 2021

VISTOS

1. Los antecedentes presentados anteriormente por el contribuyente **JORGE LUIS PUMA OSCO**, Rut: **24821381-7**
2. El D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Exento N°3099 de fecha 13 de Diciembre de 2021, el cual otorga Patente Comercial Definitiva a **JORGE LUIS PUMA OSCO**
4. Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
5. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
6. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. Informe emitido por la funcionaria Karen Sánchez Fernández Técnico de la dirección de administración y finanzas de fecha 21 de noviembre del 2021, que indica error de digitación en datos en el decreto N°3099 de fecha 13 de diciembre de 2021 el cual otorga Patente Comercial Definitiva a **JORGE LUIS PUMA OSCO**

DECRETO

1. Rectifíquese el Decreto N°3099 de fecha 13 de diciembre de 2021 que aprueba el otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva, en el numeral del decreto N° 1 en lo siguiente:

DONDE DICE:

Los antecedentes presentados anteriormente por el contribuyente **Jorge Luis Puma Osco**, Rut N°**24.821.381-7**.

- **Código de actividad** : 471100-472102-472105
- **Clasificación** : Venta al por menor en comercios de alimentos, bebidas o Tabaco (supermercado e hipermercado)-Venta al por Menor en comercios especializado de carne y productos Cárnicos- Venta al por menor en comercio especializados de Productos de panadería y pastelería.

DEBE DECIR:

Los antecedentes presentados anteriormente por el contribuyente **Jorge Luis Puma Osco**, Rut N°**24.821.381-7**

- **Código de actividad** : 472102-472105
- **Clasificación** : Venta al por menor en comercios especializado de carne y Productos cárnicos- Venta al por menor en comercio Especializados de productos de panadería y pastelería.

2. Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente acto, rige plenamente lo dispuesto en el decreto exento N° 3099 de 13 de Diciembre de 2021.
3. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL



JUSTO ZULETA SANTANDER
ALCALDE

JZS/RAC/DAC/CDC/YQH/ksf

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo